ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

RECIBIDO

NOV. 2006

INFORME Nº 385-2006-AGN/OGAJ

: Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura pública, presentada

por doña Katia Fabiola Ferreyra Coral

REFERENCIA: Expediente Nº 385-2006-AGN/OGAJ

Registro Nº 604568

FECHA: Lima, 06 de noviembre de 2006.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la 2.) Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, procede la regularización de la Escritura Pública de Compraventa, que obra en los registros del Ex - Notario Daniel Céspedes Marín, otorgada por don Henry Lelouch Cohen y su esposa doña Dora Loebl Blank, a favor de doña Hadassa Goldstein Rojas, con fecha 14 de marzo de 1991, folio 1569 del Protocolo Nº 1520 y consta de 04 fojas útiles, se nota que falta: completar espacio vacío (folio 1571) y consignar el número de libreta electoral de doña Hadassa Goldstein Rojas (folio 1569), cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Walter R. Pinedo Orrillo, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

Director General

Adj. Proyecto de Resolución Expediente (05 folios)